

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES.

Documento de Identidad	45486026							
Apellidos y Nombres	PATOW NUÑEZ ALFONSO							
Lugar y Fecha de Nacimiento	YURIMAGUAS		28		12		1988	
Dirección	CALLE LAS BRISAS MZ F21 LT 2							
Distrito – Provincia – Región	YURIMAGUAS		ALTO AMAZONAS			LORETO		
Estado Civil	SOLTERO							
Teléfonos	910440127							
Correos Electrónicos	patownalfonso@gmail.com							
N° de colegiatura - CPPe								

II. FORMACIÓN PROFESIONAL.

	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		Qué documento tiene que sustente lo señalado	N° de Folio
				DESDE	HASTA		
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	MAGISTER	GESTIÓN PÚBLICA	05/10/2021	02/10/2022	DIPLOMA/REGISTRO SUNEDU	33-34
	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	LICENCIADO	MATEMÁTICA Y FÍSICA	14/09/2019	24/04/2022	DIPLOMA/REGISTRO SUNEDU	31-32
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	INGENIERO	AGRÓNOMO	25/05/2009	19/08/2016	DIPLOMA/REGISTRO SUNEDU	29-30

III.EXPERIENCIA LABORAL.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cargo desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes / año)	Fecha de término (mes / año)	Tiempo en el cargo	N° de Folio
EESPP MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	PROFESOR	DOCENTE EN SERVICIO DE PREPARATORIA Y SUBSANACIÓN	01/2026	02-2026	1 MES	30
E.E.S.P.P. MONSEÑOR ELIAS OLAZAR	DOCENTE SUPERIOR	CONducir y planificar sesiones de aprendizaje en aula, aplicar metodologías activas, contextualizadas, materiales e instrumentos de evaluación, brindar asesoría y consejería individual y grupal.	03/2025	12/2025	6 MESES	31-32
CRFA NUEVA ESPERANZA	PROFESOR	Gestionar el aprendizaje de los estudiantes de secundaria mediante la elaboración de sesiones de aprendizaje y de diversos recursos didácticos	03/2025	12/2025	10 MESES	28-29
EESPP MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	PROFESOR	DOCENTE EN SERVICIO DE PREPARATORIA Y SUBSANACIÓN	01/2025	02-2025	1 MES	26
I.E. 62345	PROFESOR	Gestionar el aprendizaje de los estudiantes de secundaria mediante la elaboración de sesiones de aprendizaje y de diversos recursos didácticos	03/2024	03/2024	1 MES	24-25
EESPP MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	PROFESOR	DOCENTE EN SERVICIO DE PREPARATORIA Y SUBSANACIÓN	01/2024	02-2024	1 MES	23

I.E. NICOLAS PEREZ PAREDES	PROFESOR	GESTIONAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA MEDIANTE LA ELABORACION DE SESIONES DE APRENDIZAJE Y DEDIVERSOS RECURSOS DIDACTICOS	03/2023	12/2023	10 MESES	21-22
I.E. PANAN	PROFESOR	GESTIONAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA MEDIANTE LA ELABORACION DE SESIONES DE APRENDIZAJE Y DEDIVERSOS RECURSOS DIDACTICOS	03/2021	12/2021	10 MESES	19-20
I.E. RICARDO PALMA	PROFESOR	GESTIONAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA MEDIANTE LA ELABORACION DE SESIONES DE APRENDIZAJE Y DEDIVERSOS RECURSOS DIDACTICOS	03/2019	12/2019	10 MESES	17-18
I.E CESAR VALLEJO	PROFESOR	GESTIONAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA MEDIANTE LA ELABORACION DE SESIONES DE APRENDIZAJE Y DEDIVERSOS RECURSOS DIDACTICOS	03/2018	12/2018	10 MESES	15-16

IV. ESPECIALIZACIONES Y FORMACIÓN CONTINUA

NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado

CURSOS ESTUDIADOS	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
DIDACTICA UNIVERSITARIA	VIRTUAL	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	07/2026	32	CERTIFICADO
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DISCIPLINARES	VIRTUAL	DIFODS	09/2025	128	CONSTANCIA
APLICANDO LOS PRINCIPIOS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE	VIRTUAL	DIFODS	01/2025	48	CONSTANCIA
PROGRAMA ESPECIAL VIRTUAL DE INGLÉS	VIRTUAL	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	11/2024	172	CERTIFICADO DE ESTUDIOS
FORTEALECIMIENTO DE COMPETENCIA DE LOS DOCENTES USUARIOS DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PORTATILES	VIRTUAL	PERUEDUCA	12/2021	330	CONSTANCIA
EVALUACION FORMATIVA HACIENDO USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES	VIRTUAL	PERUEDUCA	11/2021	48	CONSTANCIA
CLASE INVERTIDA	VIRTUAL	PERUEDUCA	10/2021	32	CONSTANCIA
V. COMPETENCIAS DIGITALES					
NOMBRE DE LA COMPETENCIA DIGITAL	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
PROCESAMIENTO DE TEXTOS HOJAS DE CÁLCULO AVANZADAS PRESENTACIONES VISUALES	VIRTUAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES	06/2025	280	DIPLOMA

VI. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.				
	Idioma	Básico	Intermedio	Avanzado
Lengua Materna	CASTELLANO			X
Idioma extranjero	INGLES	X		
Kukama Kukamiria				

VII. CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA.		
Básico	Intermedio	Avanzado
	WORD	
	EXCEL	
	POWER POINT	
	Google Workspace	

VIII. EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS.			
EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTO	MOTIVO	DOCUMENTO	AÑO

IX. DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACTUAL DONDE LABORA						
Institución	Código modular	Tipo	Programa de estudios	Código de la plaza	Horas dictadas	TURNO
EESPP MEO	0595090	ESTATAL	SUPERIOR PEDAGÓGICA	C7Y260300011	39	MAÑANA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA



ALFONSO PATOW NUÑEZ

DNI N°: 45486026



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

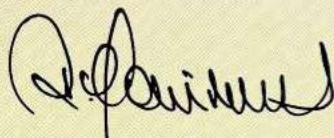
Confiere el Grado Académico de
Maestro en Gestión Pública

a:

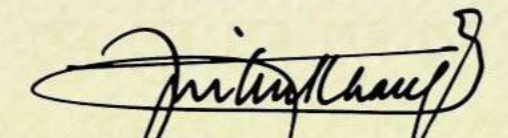
ALFONSO PATOW NUÑEZ

Aprobado por el Instituto de Gobierno y de Gestión Pública - Programa de Gestión Pública con fecha 9 de febrero de 2026.
Otorgado por el Consejo Universitario, después de haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.
Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

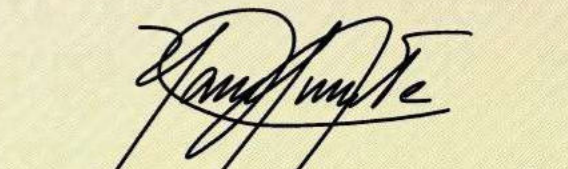
Dado y firmado en Lima, el 10 de marzo de 2026



Abg. RODOLFO GAVILANO OLIVER
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR

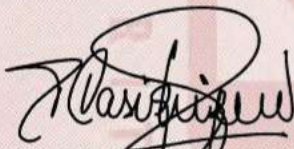


Dr. LUIS JULIAN MARTIN CARRANZA UGARTE
DIRECTOR

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 019
ABREVIATURA GRADO / TÍTULO: M
MODALIDAD DE OBTENCIÓN DE GRADO / TÍTULO: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI N° 45486026
TIPO DE EMISIÓN: ORIGINAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N°: 389-2026-CU-R-USMP de fecha: 10/03/2026
FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO: 09/03/2026
LIBRO N°: M00002
FOLIO N°: 228
REGISTRO: H

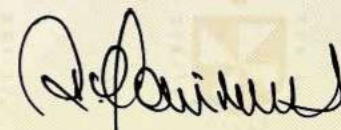


Lima, 10 de marzo de 2026.


Lic. PATRICIA HAYDEE CANIQUE ALVIZURI
Jefa de la Oficina de Grados y Títulos

USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

El Secretario General de la Universidad de San Martín de Porres, **CERTIFICA** que este documento es auténtico y ha sido expedido por la institución y por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas figuran en el anverso del presente diploma.


Abg. RODOLFO GAVILANO OLIVER
SECRETARIO GENERAL



N° 000920133

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Por cuanto:

El Consejo Universitario ha conferido el Título Profesional de:

LicenciAdo en EducAción SecundAriA con Mención en:
Matemática y Física
A:
ALFONSO PATOW NUÑEZ

De la Facultad de Humanidades

Carrera Profesional de Educación Secundaria con Mención en: Matemática y Física

Quien, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho Título, el 22 de junio del 2024. Por lo tanto, se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo, el 22 de junio del 2024



DRA. TERESA SOFIA REATEGUI MARIN
SECRETARIA GENERAL



DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO
RECTORA



DR. HECTOR ISRAEL VELASQUEZ CUEVA
DECANO (e)



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAMPOS DEL PADRÓN
16	CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	074A
17	TIPO DE DOCUMENTO	DNI
18	NÚMERO DE DOCUMENTO	45486026
19	ABREVIATURA GRADO / TÍTULO	T
20	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	SUSTENTACIÓN DE TESIS
21	MODALIDAD DE ESTUDIOS	S
22	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA REVALIDACIÓN	---
23	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO	---
24	DENOMINACIÓN DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO	---
25	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	030-2024/UCT-CU
26	FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	22/06/2024
30	TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	O
32	LIBRO	02
33	FOLIO	092
34	REGISTRO	1370

CÓDIGO DE DIPLOMA N°

UCTDDT003707





EN NOMBRE DE LA NACIÓN
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Confiere el Título Profesional de:

INGENIERO AGRÓNOMO

A

ALFONSO PATOW NUÑEZ

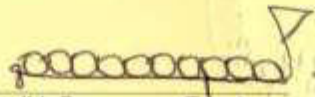
Quien optó dicho Título el día 30 de Julio de 2020,
correspondiente a la Facultad de Agronomía
de la Escuela Profesional de Agronomía

Cumpliendo con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Por tanto: Le expide el presente Diploma a fin de que se le reconozca como tal.

San Juan Bautista, 30 de Julio del año 2020.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR


Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL


Darwin Navarro Torres
DECANO(A) (e)



Código de la Universidad: 011

Tipo de documento: DNI

Número de documento: 45486026

Abreviatura Grado/Título: T

Grado o Título se obtuvo por: TESIS

Modalidad de Estudios: P

Procedencia de Reválida País:

Procedencia de Reválida Universidad:

Denominación del Grado Revalidado:

Número de Resolución: 0633-2020-UNAP

Fecha de Res. de Consejo Universitario: 30-07-2020

Tipo de Emisión del Diploma: O

Número de Diploma: UT 011003415

Libro 41 Folio 166 Registro 18822





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA



UT 011003415



Resolución Directoral N° 004777-2026

Yurimaguas, 18 MAR. 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 08940-2026, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso; Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PATOW NUÑEZ, ALFONSO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45486026
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/12/1988
CÓDIGO MODULAR : 1045486026
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CÓDIGO : 625031APNOE0
FECHA DE AFILIACION : 4/11/2010
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : MATEMATICA Y FISICA



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
CODIGO DE LA PLAZA : C7Y260300011
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2026



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 08940-2026 N° DE FOLIOS : 45
REFERENCIA : MEMO N° 984-2026-GRL-DREL-UGELAA-RH-D DE FECHA 13/03/2026
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2026 hasta el 31/12/2026
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 39 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.



Mg. LUIS REATEGUI DAVILA
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Mtro. CPC. BETSY M. TELLO LOZANO
RESPONSABLE DEL FONDO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS**

HACE CONSTAR:

Que, el docente **ALFONSO NUÑEZ PATOW**, identificado con DNI N°45486026, ha laborado como docente en el Servicio de Preparatoria correspondiente al año 2026, así como en los Cursos de Subsanción desarrollados por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar", **desde el 05 de enero hasta el 14 de febrero del año 2026**, cumpliendo sus funciones con responsabilidad, dedicación y eficiencia.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesado para los fines que estime conveniente.

Yurimaguas, 16 de febrero del 2026



Mg. Lastenia Santoyo Villasís
DIRECTORA GENERAL



Resolución Directoral N° 004747 -2025

Yurimaguas, 14 MAR. 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PATOW NUÑEZ, ALFONSO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45486026
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/12/1988
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUSSPP : 625031APNOE0
FECHA DE AFILIACION : 4/11/2010
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y FISICA

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : CRFA NUEVA ESPERANZA
CÓDIGO DE PLAZA : 321811217618
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 003776
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00194-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
CARGA HORARIA : 2 HRS INGLES, 16 HRS MATEMATICA, 3 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS PLAN DE INVESTIGACION (ELABORACION Y PUESTA EN COMUN), 2 HRS CURSO TECNICO, 1 HRS BALANCE SEMANAL, 2 HRS TUTORIA INDIVIDUAL, 1 HRS VISITA FAMILIA, 1 HRS ELABORACION Y R

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 7382-2025 N° DE FOLIOS: 84
REFERENCIA : MEMO N° 880-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH DE FECHA 11/03/2025.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 10/03/2025 hasta el 31/12/2025
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 1002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

PROF. HUGO GUZMAN VALLES

Director

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PAJMA
JEFE EQUIPO DE TRABAJO DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS**

HACE CONSTAR:

Que, el docente **ALFONSO NUÑEZ PATOW**, identificado con DNI N°45486026, ha laborado como docente en el Servicio de Preparatoria correspondiente al año 2025, así como en los Cursos de Subsanción desarrollados por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázaro", **desde el 06 de enero hasta el 15 de febrero del año 2025**, cumpliendo sus funciones con responsabilidad, dedicación y eficiencia.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesado para los fines que estime conveniente.

Yurimaguas, 17 de febrero del 2025



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS**

HACE CONSTAR:

Que, el docente **ALFONSO NUÑEZ PATOW**, identificado con DNI N°45486026, ha laborado como docente en el Servicio de Preparatoria correspondiente al año 2024, así como en los Cursos de Subsanción desarrollados por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar", **desde el 02 de enero hasta el 17 de febrero del año 2024**, cumpliendo sus funciones con responsabilidad, dedicación y eficiencia.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesado para los fines que estime conveniente.

Yurimaguas, 19 de febrero del 2024



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 004228-2024

Yurimaguas, 11 MAR. 2024

Vistos, los documentos adjuntos; y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PATOW NUÑEZ, ALFONSO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45486026
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/12/1988
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. HABITAT
CUSSPP : 625031APNOE0
FECHA DE AFILIACION : 4/11/2010
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 62345
CÓDIGO DE PLAZA : 321841211613
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 004510
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00198-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
CARGA HORARIA : 4 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 20 HRS MATEMATICA, 2 HRS TUTORIA Y
ORIENTACION EDUCATIVA, 3 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO
COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 07398-2024-GRL-GREL-UGELAA-RH N° DE FOLIOS: 74
REFERENCIA : MEMORANDO N° 702-2024-GRL-GREL-UGELAA-RH, DE FECHA, 05/03/2024.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 5/03/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Prof. HUGO GUZMÁN VALLES
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Educ. ROSENBERG LAURY PAJMA
JEFE EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



Resolución Directoral N° 004631 -2023

Yurimaguas, 11 MAR. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria; Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica;



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PATOW NUÑEZ, ALFONSO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45486026
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/12/1988
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. HABITAT
CUSSPP : 625031APNOEO
FECHA DE AFILIACION : 4/11/2010
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y FISICA

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : NICOLAS PEREZ PAREDES
CÓDIGO DE PLAZA : 321811213612
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00368-2019-MINEDU/SPE-OPE-UPP
CARGA HORARIA : 16 HRS MATEMATICA, 6 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 05707 - 2023 N° DE FOLIOS: 66
REFERENCIA : MEMORANDO N° 813-2023-GRL-GREL-UGELAA-RH DE FECHA 08/03/2023
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 9/03/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Prof. HUGO GUZMÁN VALLES
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DE LAS FINES.

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PALMA
JEFE EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



Resolución Directoral N°003922-2021

Yurimaguas **26 FEB. 2021**

Vistos los documentos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

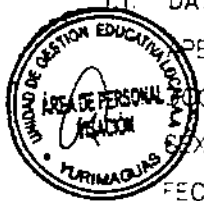
De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:



PELLIDOS Y NOMBRES

PATOW NUÑEZ, ALFONSO

DOC DE IDENTIDAD

D.N.I. N° 45486026

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

28/12/1988

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. INTEGRA

CUSSPP

625031APNOE0

FECHA DE AFILIACION

4/11/2010

TITULO Y/O GRADO

INGENIERO

ESPECIALIDAD

AGRONOMO



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

PANAN

CÓDIGO DE PLAZA

116711441327

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

PRESUPUESTO CAP - LEY 27491

CARGA HORARIA

24 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

S/N-2021

N° DE FOLIOS: 45

REFERENCIA

MEMORANDUM N° 395-2021-GRL-DREL-UGELAA.-RH DE FECHA 22/02/2021

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 1/03/2021 hasta el 31/12/2021

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION

CONTRATACION POR RESULTADOS



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

Prof. Rafael Rengifo Ruiz
Director

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



GUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIAR A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURITA MAIMA
JEFE DE EQUIPO TRÁMITE DOCUMENTARI
UGELAA - YURIMAGUAS



Resolución Directoral N° **002283** -2019

UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO,

20 FEB 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PATOW NUÑEZ, ALFONSO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 45486026
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/12/1988
CODIGO MODULAR	:	1045486026
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA MIXTA
CUISSP	:	625031APNOE0 F.AFIL : 4/11/2010
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	SIN TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS : UNAP-IQUITOS-LORETO RR. N° 1398-2016-UNAP
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : BACHILLER EN AGRONOMIA
ESPECIALIDAD : Agronomía

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.P.V.A. RICARDO PALMA-PUERTO AMERICA-MORONA
CÓDIGO DE PLAZA : 111911421942
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION
COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE:
RENGIFO FLORES, HERNAN

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 21
HRS CIENCIAS SOCIALES, 2 HRS EDUCACION ARTISTICA, 2 HRS
TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION
EDUCACIONAL

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ADJ DOC 2019 N° DE FOLIOS : 15
REFERENCIA : DOCENTE CONTRATADO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : III ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

PROF. GUIDO ISUIZA YUMBATO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Alto Amazonas - San Lorenzo

UGEL-DM-SL/GIY
APER/CPH
PROY/TSS

Unidad de Gestión Educativa Local Datem del Marañón - San Lorenzo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 002266 -2018

UGEL DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, 18 FEB 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PATOW NUÑEZ, ALFONSO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 45486026
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/12/1988
CODIGO MODULAR	:	1045486026
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA MIXTA
CUISP	:	625031APNOE0
F.AFIL	:	4/11/2010
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	BACHILLER EN AGRONOMIA
ESPECIALIDAD	:	Agronomía

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.P.C.H. CESAR VALLEJO-PUERTO INDUSTRIAL-PASTAZA
CÓDIGO DE PLAZA : 116911421042
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: VEGA BARDALES, VICTOR HONORIO, Resolución N° 000037-2013-UGEL-DM-SL
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 25 HRS MATEMATICA; 1 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS REFORZAMIENTO, NIVELACIÓN Y/O RECUPERACIÓN

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ADJ DOC 2018 N° DE FOLIOS : 17
REFERENCIA : DOCENTE CONTRATADO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : III ETAPA

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

Prof. Wilmer OLIVERA CALVAY

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

Unidad de Gestión Educativa Local Datem del Marañón - San Lorenzo

UGEL-DM-SL/WOC.
APER/CCS
PROY/TSS



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Se otorga el presente **CERTIFICADO** a:

ALFONSO PATOW NUÑEZ

Por haber aprobado el Curso:

DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

El curso se desarrolló del 16 de junio al 07 de julio de 2026, a cargo del Área de Educación Superior de la Facultad de Educación; dirigido a docentes de educación superior o profesionales interesados en ejercer la docencia universitaria, con un total de 32 horas equivalente a 02 créditos, en la modalidad virtual.

Lima, agosto del 2026.



Dra. Elisa Socorro Robles Robles
Jefa de la Unidad de Posgrado y
Especialización en Educación
Facultad de Educación



Mg. Jamine Amanda Pozú Franco
Vicedecana (e)
Facultad de Educación

Total:

32 horas

Calificativo:

14.00

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Diseña e implementa secuencias didácticas para el logro de los aprendizajes previstos en el sílabo, en el marco de las actuales tendencias de la Educación Superior y el contexto de su aplicación.

CONTENIDOS:

Unidad didáctica 1. La planificación curricular y didáctica.

- Conceptos generales de didáctica
- La planificación curricular en la Educación Superior
- Propósitos, Competencias y Resultados de aprendizaje
- El sílabo. Estructura y diseño
- La planificación didáctica. Secuencia Didáctica.

Unidad didáctica 2: Estrategias didácticas y recursos tecnológicos para la educación superior.

- Definiciones conceptuales: modelos didácticos, técnicas, recursos didácticos y estrategias.
- Organizadores gráficos
- Método de aprendizaje cooperativo (Google drive)
- Exposición oral participativa
- Estrategia didáctica participativa.

Unidad Didáctica 3: La evaluación formativa

- Evaluación del aprendizaje en Educación Superior: concepto, dimensiones, tipos, modalidades.
- Enfoques y tendencias en evaluación de aprendizajes: evaluación auténtica, evaluación en el alineamiento constructivo, evaluación para la regulación y autorregulación.
- Evaluación de los resultados de aprendizaje: evidencias, criterios e indicadores.
- Técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes. Listas de cotejo, rúbricas. Prueba escrita: ensayo u objetiva. Portafolio.
- Estructura del producto.

Registro de Certificados y Constancias de la
Secretaría Académica de las Facultades de
Educación, de Salud Pública y Administración, y
de Psicología de la Universidad
Peruana Cayetano Heredia.

N° 2289/ CyC FAESP-2026

Código de Verificación: 45486026

*Verifique la autenticidad de este documento
digital en el siguiente enlace:*

[https://intranet.upch.edu.pe/generador-
documentos/search](https://intranet.upch.edu.pe/generador-documentos/search)

CONSTANCIA

Se otorga a:

PATOW NUÑEZ ALFONSO

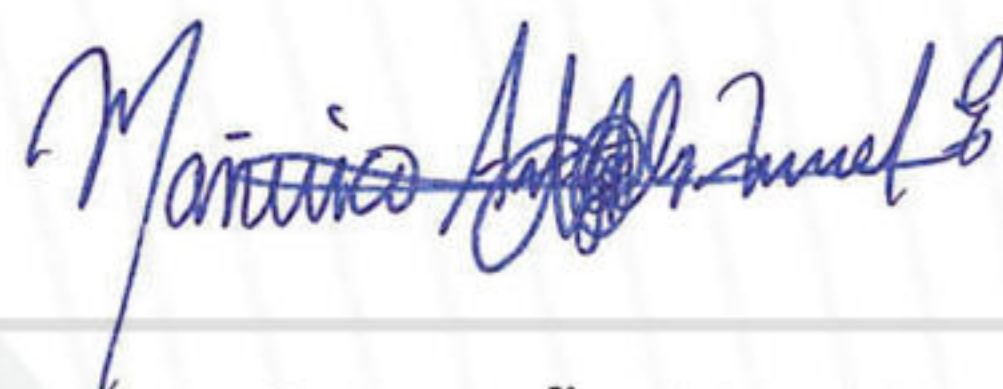
Por haber aprobado el:

**PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN CONOCIMIENTOS
PEDAGÓGICOS Y DISCIPLINARES**

Desarrollado desde el 2 de julio hasta el 16 de septiembre del 2025 , con un total de 128 horas.

Lima, 30 de octubre del 2025.





ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio





ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente





PERÚ

Ministerio
de Educación

Contenidos del Programa

Módulo I:

Conocimientos pedagógicos y disciplinares para la práctica docente

Módulo II:

Metodologías activas para el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior



*El programa en mención es de Actualización según la RVM N°215-2021-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

PATOW NUÑEZ ALFONSO

Por haber aprobado el curso:

**APLICANDO LOS PRINCIPIOS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL
APRENDIZAJE**

Desarrollado desde el 23 de octubre del 2024 hasta el 5 de enero del 2025 , con un total de
48 horas.

Lima, 6 de febrero del 2025.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-240CCAPDUA-20250206-45486026-0000001762



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
CERTIFICA QUE:**



El alumno **PATOW NUNEZ, Alfonso** con DNI **N.º45486026**, ha cursado satisfactoriamente hasta el Cuarto ciclo del nivel **BÁSICO** del idioma **INGLÉS**, acreditando dominio del referido idioma y obteniendo las siguientes calificaciones:

BÁSICO

CICLO	PUNTAJE	MES	AÑO	HRS. CRONOLÓGICAS	HRS. PEDAGÓGICAS
B - 1	18	Agosto	2024	32	43
B - 2	18	Septiembre	2024	32	43
B - 3	16	Octubre	2024	32	43
B - 4	18	Noviembre	2024	32	43
			TOTAL	128	172

Total, de **128 horas Cronológicas** y **172 horas Pedagógicas**.

Nota mínima aprobatoria de **14 puntos**.

EL PROGRAMA ESPECIAL VIRTUAL DE INGLÉS comprende tres niveles distribuidos en ciclos mensuales de la siguiente manera:

NIVEL
BÁSICO (1-4) *
INTERMEDIO (1-8)
AVANZADO (1-8)

Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Santa Anita, 27 de diciembre de 2024

**ELENA
EVGEÑEVNA
GULLBINA**

Firmado digitalmente
por ELENA EVGEÑEVNA
GULLBINA
Fecha: 2024.12.27
12:52:28 -05'00'

N.º CV3536685

CONSTANCIA

Se otorga a:

ALFONSO PATOW NUÑEZ

por haber participado en el

PRIMER AÑO DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES USUARIOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES 2021

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 19 de abril al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 330 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTENIDOS

Módulo 01

Aprovechamiento pedagógico de la tableta para la evaluación diagnóstica

Cursos virtuales:

1. Alfabetización digital.
2. Uso pedagógico de la tableta para la evaluación diagnóstica (según nivel y/o área)

Asesoría pedagógica 1 y 2.

Módulo 02

Integración de las tabletas al proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al nivel real

Cursos virtuales:

3. Integración de las tabletas al proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo al nivel real I.
4. Integración de las tabletas al proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo al nivel real II.

Asesoría pedagógica 3 y 4.

Módulo 03

Uso de las tabletas para reforzamiento escolar

Cursos virtuales:

5. Clase invertida.
6. Evaluación final del estudiante a través de herramientas y recursos digitales.

Asesoría pedagógica 5 y 6.

N.º CV3431443

CONSTANCIA

Se otorga a

ALFONSO PATOW NUÑEZ

Por haber aprobado el curso virtual

**EVALUACIÓN FORMATIVA
HACIENDO USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 2 al 28 de noviembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

CONTENIDO

Unidad 1

Las herramientas digitales para el recojo, análisis y retroalimentación de las evidencias de aprendizaje

N.º CV3500430

CONSTANCIA

Se otorga a

ALFONSO PATOW NUÑEZ

Por haber aprobado el curso virtual

CLASE INVERTIDA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 al 24 de octubre de 2021, con una duración de 32 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

La clase invertida como modelo didáctico

Unidad 2

Planificación en el modelo didáctico de clase invertida



Instituto Nacional de Estudios Gubernamentales

Otorga el presente diploma a

ALFONSO PATOW NUÑEZ

por haber concluido y aprobado el diplomado en

OFIMÁTICA PROFESIONAL

realizado del 14 de abril de 2025 al 14 de junio de 2025,
con una duración de doscientos ochenta horas académicas.

Lima, 17 de junio de 2025


Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico



MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	MICROSOFT WORD 2019
MÓDULO II	MICROSOFT POWER POINT 2019
MÓDULO III	MICROSOFT EXCEL 2019
MÓDULO IV	MICROSOFT VISIO 2019

Duración: 2 meses
Horas académicas: 280

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado
DIP-440082

